

Sumario

- ❖ **Reglas de Operación del Programa “Apoyo Integral al Campo 2026”.**
- ❖ **Reglas de Operación del Programa “Iniciación a la Engorda Porcina 2026”.**
- ❖ **Reglas de Operación del Programa “Iniciación a la Reproducción Ovina 2026”.**
- ❖ **Reglas de Operación del Programa “Semillas a Bajo Costo 2026”.**

GACETA

Año II
Número III
Sección II
Tomo I



La *Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas*, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **13 de marzo del año 2026**, a las y los habitantes del Municipio hago saber que el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO CINCO.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **13 de marzo de 2026**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

05. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del programa “Apoyo Integral al Campo 2026”;

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la *Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepetzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se Aprueba por **Unanimidad** de votos el Programa “**Apoyo Integral al Campo 2026**” con un presupuesto por un importe total de **\$8,869,864.94** (Ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) en los siguientes términos:

Concepto	Importe
Fertilizante	\$3,785,157.94
Herbicidas	\$1,360,207.00
Pago de operador	\$936,000.00
Diésel	\$2,788,500.00
Total	\$8,869,864.94

“APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2026”

En este programa se consideran 5 vertientes para fortalecer la actividad agrícola municipal:

1. Pago de operador del tractor agrícola.
2. Pago de combustible (vales de diésel).
3. Subsidio para fertilizante (40%)
4. Gestión con Secretaría del Campo y/o iniciativa privada, para obtención de semilla a bajo costo.
5. Subsidio para herbicida (40%).

PAGO DE OPERADOR

A) Se ha considerado enfocar este apoyo a 12 comunidades con 18 grupos de trabajo.
B) El pago de cada operador es de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100M.N) por quincena, resultando un monto total de \$936,000.00 (novecientos treinta y seis mil 00/100 M. N).
Estos dos primeros aspectos son los que inicialmente se consideran como base para la realización del programa “Apoyo Integral al Campo 2026”.

En espera de la entrega del primer vale de diésel a partir del 11 de abril para poder trabajar en tiempo y forma en beneficio de los productores agropecuarios de este programa. He de precisar que los integrantes de los 18 grupos de trabajo con tractor agrícola hicieron la observación y petición de parte de los usuarios de este programa que se mantengan las 26 semanas de trabajo, se acordó en dividir en 20 semanas para la primera etapa denominada como primavera/verano y una segunda etapa de 6 semanas denominada otoño/invierno.

Le informo que la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico a través del área a mi cargo, llevará a cabo el evento protocolario que será presidido por usted, que marca el inicio de las siembras para el 2026, por esta razón pongo a su consideración y del cuerpo edilicio para que dicho evento se lleve a cabo el sábado 11 de abril de 2026 en el vivero municipal.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO CON TRACTOR AGRÍCOLA DE TEPOTZOTLÁN

1. De los representantes de cada grupo de trabajo con tractor agrícola a los que se hace mención en el punto 3 del registro deberán presentar la documentación que los identifique y los haga legibles para prestar este servicio. La documentación se entregará en la oficina de Fomento Agropecuario, para su posterior presentación en la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Jefatura de Recursos Humanos, para poder efectuar el cobro del servicio para este programa, dicha documentación consiste en: certificado de antecedentes no penales, copia del INE, CURP constancia de domicilio y certificado de salud.

2. Deberán portar en todo momento en el tractor agrícola, una vinilona (durante las 26 semanas de trabajo) que los identifique como representantes de grupo de trabajo con tractor agrícola dentro del programa municipal “Apoyo Integral al Campo 2026”.
3. Llevar consigo las jornadas de trabajo, la lista de atención y la lista de precios aprobada por el cabildo y selladas por la Jefatura de Fomento Agropecuario.
4. Explicar al usuario que el costo de este servicio tiene un subsidio del 50% de su valor comercial, por lo que es indispensable entregar por duplicado copia del INE del usuario que solicita el servicio y realizar el pago del trabajo (50%) con el representante del grupo. Es obligación del representante del grupo asentar en la bitácora de trabajo el monto por la labor agrícola realizada o mediante un recibo, además de documentar por escrito dicha actividad, además de la firma de conformidad del usuario y un recibo por la cantidad de dicho trabajo.
5. El representante del grupo de trabajo y o quien recibe el apoyo del diésel para las labores agrícolas, se compromete a entregar un reporte a semana vencida y que este será indispensable para poder acceder al combustible de la siguiente semana. En caso de no presentar este requisito, no se entregará el vale que corresponda, en su caso se entregará hasta el día que presente dicho reporte.
6. La Jefatura de Fomento Agropecuario deberá recibir, con conocimiento de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico de este programa, un reporte en base al programa del consumo de diésel de cada grupo de tractor, es decir las características de cada tractor y el consumo de actividad para desarrollar. Esto tiene la finalidad de corroborar el reporte de cada semana y el gasto de combustible (bitácora).
7. En caso de existir de tres inconsistencias en el consumo de cada reporte y el incumplimiento puntual y oportuno en la entrega del reporte semanal se turnará a la contraloría municipal para que se determine si se reduce el apoyo de diésel a ese grupo (se tomara el promedio del número de litros por día) o en su defecto, si así lo determina la contraloría retirar el apoyo por esa semana o en su totalidad del resto de las 26 jornadas definitivamente.
8. Los reportes que entregan los grupos de trabajo serán en tamaño carta mediante un formato en original con fecha y número de semana 1 - 26 (foliado) según corresponda con firma de conformidad del usuario, con el número telefónico, el monto económico del trabajo realizado y con copia por duplicado de la identificación oficial legible y vigente (INE, cartilla). Además, los productores que soliciten este servicio deberán entregar por duplicado copia simple del certificado parcelario o de un contrato privado o escritura que lo ampare como poseedor del bien.
9. Los representantes de cada grupo de trabajo al momento de recibir la dotación de diésel , deberán entregar un programa de actividades agrícolas en la semana que inicia (seis días

de lunes a sábado), señalado explícitamente el lugar donde se ubica el terreno, el día y el horario así como el número telefónico de cada tractorista, esto con la finalidad de que el personal de la Jefatura de Fomento Agropecuario y o la Contraloría Interna Municipal verifiquen de manera física donde se están llevando a cabo las actividades agrícolas reportada.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2026



Para llevar a cabo las jornadas de medicina veterinaria la Jefatura de Fomento Agropecuario cuenta con un proyecto contemplado en los PbRM's; función/subfunción fomento al desarrollo y fomento económico/ desarrollo agropecuario en la partida presupuestal N001300302010304-1101-01.

En esta partida se deberá incluir los \$82,000.00 (Ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para compra de pastas o sobres al 22 % para desparasitar ovinos, porcinos, equinos y/o bovinos de los productores agropecuarios que asisten al evento de arranque del programa "Apoyo Integral al Campo 2026" en el mes de marzo bajo la partida N001300302010304-1101-01.


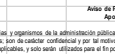
Aunado a este apoyo médico se contempla realizar una jornada veterinaria por cada trimestre. Para lo cual se necesita un apoyo económico de alrededor de \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) para la compra de insumos veterinarios, por lo tanto, los gastos por la adquisición de estos medicamentos se consideran en el segundo trimestre de los PbRM's.

DINÁMICA DEL PROGRAMA

- A. La entrega de vales de diésel a los grupos de trabajo a partir del sábado 11 de abril del 2026.
- B. El primer pago de operador de tractor agrícola para la 30 de abril de 2026.
- C. Inicio de pagos para la compra compartida de fertilizante y herbicida (Ayuntamiento 40% - productores 60%) a partir del 1 y hasta el 15 de abril del 2026, conforme a la lista o registro realizado en los meses de marzo y abril. Cabe mencionar que solo se apoyará en la adquisición de insumos hasta en un máximo de 10 hectáreas por productor para campo abierto, esta consideración se hace para que sea el mayor número de productores beneficiados. Además, se programa que la entrega se realice en el mes de mayo de 2026, por lo que se requiere la adquisición con los proveedores de los productos antes de dicho mes.
- D. La ceremonia de arranque del programa (Apoyo Integral al Campo 2026) se propone como un evento formal en el Vivero Municipal y con entrega de desparasitante, llevándose a cabo simultáneamente una Expo-agropecuaria. En este evento se contará con la participación de los distintos grupos de productores locales, de igual forma se publique o se transmita en vivo vías redes sociales del Ayuntamiento o en la página oficial.

	
AVISO DE PRIVACIDAD	AVISO DE PRIVACIDAD
<p>Aviso de Privacidad Simplificado De la Jefatura de fomento Agropecuario Apoyo Integral al Campo para Apoyo de adquisición de insumos agrícolas</p> <p>Las dependencias y organismos de la administración pública y del Ayuntamiento de Tepoztlán, le informan que sus datos personales recabados, incorporados y tratados por los distintos medios; son de carácter confidencial y por tal motivo serán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México y demás disposiciones aplicables, y solo serán utilizados para el fin por el cual fueron obtenidos y para fines estadísticos.</p> <p>No podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, trámites y servicios, así como transacciones electrónicas, entre otros.</p> <p>A) Finalidad principal de tratamiento: Apoyar a los productores con diferentes equipos de trabajo para una mejor productividad de sus tierras de cultivo y así obtengan un mejor nivel de producción agrícola.</p> <p>B) Finalidades secundarias: Dar seguimiento a los trámites y servicios, además de generar un listado o una estadística de los beneficiarios</p> <p>(La información no se comparte es exclusiva de la jefatura de fomento agropecuario) NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS.</p> <p>De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de</p>	<p>Aviso de Privacidad Simplificado De la Jefatura de fomento Agropecuario Apoyo Integral al Campo para Apoyo de adquisición de insumos agrícolas</p> <p>Las dependencias y organismos de la administración pública y del Ayuntamiento de Tepoztlán, le informan que sus datos personales recabados, incorporados y tratados por los distintos medios; son de carácter confidencial y por tal motivo serán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México y demás disposiciones aplicables, y solo serán utilizados para el fin por el cual fueron obtenidos y para fines estadísticos.</p> <p>No podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, trámites y servicios, así como transacciones electrónicas, entre otros.</p> <p>A) Finalidad principal de tratamiento: Apoyar a los productores con diferentes equipos de trabajo para una mejor productividad de sus tierras de cultivo y así obtengan un mejor nivel de producción agrícola.</p> <p>B) Finalidades secundarias: Dar seguimiento a los trámites y servicios, además de generar un listado o una estadística de los beneficiarios</p> <p>(La información no se comparte es exclusiva de la jefatura de fomento agropecuario) NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS.</p> <p>De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de</p>
LEIDO Y FIRMADO DE CONFORMIDAD	LEIDO Y FIRMADO DE CONFORMIDAD

SOLICITUDES DE TRABAJO DE TRACTORISTAS

	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO	JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO
<p>SOLICITUD PARA EL APOYO DE TRABAJO CON TRACTOR AGRÍCOLA</p> <p>NOMBRE</p> <p>COMUNIDAD</p> <p>SUPERFICIE</p> <p>REQUISITOS</p> <p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>COMPROBANTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO PARCELARIO, CESIÓN DE DERECHOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO)</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL SOLICITANTE</p>	<p>AVISO DE PRIVACIDAD Simplificado De la Jefatura de fomento Agropecuario Apoyo Integral al Campo para el Apoyo de Maquinaria Agrícola</p> <p>Las dependencias y organismos de la administración pública y del Ayuntamiento de Tepoztlán, le informan que sus datos personales recabados, incorporados y tratados por los distintos medios; son de carácter confidencial y por tal motivo serán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México y demás disposiciones aplicables, y solo serán utilizados para el fin por el cual fueron obtenidos y para fines estadísticos.</p> <p>No podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, trámites y servicios, así como transacciones electrónicas, entre otros.</p> <p>A) Finalidad principal de tratamiento: Apoyar a los productores, con diferentes equipos de trabajo para una mejor productividad de sus tierras de cultivo y así obtengan un mejor nivel de producción agrícola.</p> <p>B) Finalidades secundarias: Dar seguimiento a los trámites y servicios, además de generar un listado o una estadística de los beneficiarios</p> <p>(La información no se comparte es exclusiva de la jefatura de fomento agropecuario) NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS.</p> <p>De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo.</p> <p>Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de</p> <p>La información no se comparte es exclusiva de la jefatura de fomento agropecuario NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS.</p> <p>Son relevantes los mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad de la transferencia, en primer lugar que el titular puede ejercer su derecho de oposición de estos supuestos en los términos previstos por el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación o oposición, así como la revocación del consentimiento de los datos personales recabados, deberá acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Ejido # 18 B, San Martín, Tepoztlán, CP 56000, o a atp@tepoztlan.gob.mx, que es la plataforma electrónica para los distintos ARCO. El interesado podrá pedir orientación y asesoría ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que es la autoridad encargada de garantizar a toda persona la protección de sus datos personales, al teléfono 01 722 2 26 19 80.</p> <p style="text-align: center;">Firma del interesado</p>
<p>SOLICITUD PARA EL APOYO DE TRABAJO CON TRACTOR AGRÍCOLA</p> <p>NOMBRE</p> <p>COMUNIDAD</p> <p>SUPERFICIE</p> <p>REQUISITOS</p> <p>IDENTIFICACIÓN</p> <p>COMPROBANTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO PARCELARIO, CESIÓN DE DERECHOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO)</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL SOLICITANTE</p>	<p>AVISO DE PRIVACIDAD Simplificado De la Jefatura de fomento Agropecuario Apoyo Integral al Campo para el Apoyo de Maquinaria Agrícola</p> <p>Las dependencias y organismos de la administración pública y del Ayuntamiento de Tepoztlán, le informan que sus datos personales recabados, incorporados y tratados por los distintos medios; son de carácter confidencial y por tal motivo serán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México y demás disposiciones aplicables, y solo serán utilizados para el fin por el cual fueron obtenidos y para fines estadísticos.</p> <p>No podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, trámites y servicios, así como transacciones electrónicas, entre otros.</p> <p>A) Finalidad principal de tratamiento: Apoyar a los productores, con diferentes equipos de trabajo para una mejor productividad de sus tierras de cultivo y así obtengan un mejor nivel de producción agrícola.</p> <p>B) Finalidades secundarias: Dar seguimiento a los trámites y servicios, además de generar un listado o una estadística de los beneficiarios</p> <p>(La información no se comparte es exclusiva de la jefatura de fomento agropecuario) NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS.</p> <p>De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo.</p> <p>Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de</p> <p>La información no se comparte es exclusiva de la jefatura de fomento agropecuario NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS.</p> <p>Son relevantes los mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad de la transferencia, en primer lugar que el titular puede ejercer su derecho de oposición de estos supuestos en los términos previstos por el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación o oposición, así como la revocación del consentimiento de los datos personales recabados, deberá acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Ejido # 18 B, San Martín, Tepoztlán, CP 56000, o a atp@tepoztlan.gob.mx, que es la plataforma electrónica para los distintos ARCO. El interesado podrá pedir orientación y asesoría ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que es la autoridad encargada de garantizar a toda persona la protección de sus datos personales, al teléfono 01 722 2 26 19 80.</p> <p style="text-align: center;">Firma del interesado</p>



BITÁCORAS DE TRACTORISTAS



BITÁCORA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS "PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2026"

TEL. DE LA OFICINA DE FOMENTO AGROPECUARIO 5876-08-08 EXT.2111

NOMBRE TRACTORISTA: _____
 COMUNIDAD: _____
 TELEFONO: _____ SEMANA: _____

LUNES

BENEFICIARIO: _____ FIRMA _____
 TRABAJO REALIZADO: _____ CONSUMO DE DIÉSEL _____
 SUPERFICIE TRABAJADA: _____ RENDIMIENTO DE COSECHA ANTERIOR _____
 TELEFONO DE CASA: _____ TEL. CEL: _____
 MONTO PAGADO POR TRABAJO REALIZADO: _____

MARTES

BENEFICIARIO: _____ FIRMA _____
 TRABAJO REALIZADO: _____ CONSUMO DE DIÉSEL _____
 SUPERFICIE TRABAJADA: _____ RENDIMIENTO DE COSECHA ANTERIOR _____
 TELEFONO DE CASA: _____ TEL. CEL: _____
 MONTO PAGADO POR TRABAJO REALIZADO: _____

MIÉRCOLES

BENEFICIARIO: _____ FIRMA _____
 TRABAJO REALIZADO: _____ CONSUMO DE DIÉSEL _____
 SUPERFICIE TRABAJADA: _____ RENDIMIENTO DE COSECHA ANTERIOR _____
 TELEFONO DE CASA: _____ TEL. CEL: _____
 MONTO PAGADO POR TRABAJO REALIZADO: _____

JUEVES

BENEFICIARIO: _____ FIRMA _____
 TRABAJO REALIZADO: _____ CONSUMO DE DIÉSEL _____
 SUPERFICIE TRABAJADA: _____ RENDIMIENTO DE COSECHA ANTERIOR _____
 TELEFONO DE CASA: _____ TEL. CEL: _____
 MONTO PAGADO POR TRABAJO REALIZADO: _____

VIERNES

BENEFICIARIO: _____ FIRMA _____
 TRABAJO REALIZADO: _____ CONSUMO DE DIÉSEL _____
 SUPERFICIE TRABAJADA: _____ RENDIMIENTO DE COSECHA ANTERIOR _____
 TELEFONO DE CASA: _____ TEL. CEL: _____
 MONTO PAGADO POR TRABAJO REALIZADO: _____

SÁBADO

BENEFICIARIO: _____ FIRMA _____
 TRABAJO REALIZADO: _____ CONSUMO DE DIÉSEL _____
 SUPERFICIE TRABAJADA: _____ RENDIMIENTO DE COSECHA ANTERIOR _____
 TELEFONO DE CASA: _____ TEL. CEL: _____
 MONTO PAGADO POR TRABAJO REALIZADO: _____





JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO

SEMANA _____ FECHA _____ 2026

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES
BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	BENEFICIARIO
TELEFONO	TELEFONO	TELEFONO
TRABAJO A REALIZAR	TRABAJO A REALIZAR	TRABAJO A REALIZAR
LUGAR DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO
CROQUIS DE LA UBICACIÓN	CROQUIS DE LA UBICACIÓN	CROQUIS DE LA UBICACIÓN



JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO

SEMANA _____ FECHA _____ 2026

JUEVES	VIERNES	SABADO
BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	BENEFICIARIO
TELEFONO	TELEFONO	TELEFONO
TRABAJO A REALIZAR	TRABAJO A REALIZAR	TRABAJO A REALIZAR
LUGAR DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO
CROQUIS DE LA UBICACIÓN	CROQUIS DE LA UBICACIÓN	CROQUIS DE LA UBICACIÓN



SOLICITUD DE JORNADAS VETERINARIAS

		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN 2025-2027 DIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO				
SOLICITUD DE SERVICIO DE JORNADAS VETERINARIAS		2026	2023	NO		
FECHA			TELEFONO			
NOMBRE				FIRMA		
COMUNIDAD						
TIPO DE ATENCION	CONSULTA					
NUMERO DE ANIMALES						
OVINOS	BOVINOS	EQUINOS	CERDOS	AVES	CONEJOS	PERROS
		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN 2025-2027 DIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO				
SOLICITUD DE SERVICIO DE JORNADAS VETERINARIAS		2026	2023	NO		
FECHA			TELEFONO			
NOMBRE				FIRMA		
COMUNIDAD						
TIPO DE ATENCION	DESPARACITACION					
NUMERO DE ANIMALES						
OVINOS	BOVINOS	EQUINOS	CERDOS	AVES	CONEJOS	PERROS
		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN 2025-2027 DIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO				
SOLICITUD DE SERVICIO DE JORNADAS VETERINARIAS		2026	2023	NO		
FECHA			TELEFONO			
NOMBRE				FIRMA		
COMUNIDAD						
TIPO DE ATENCION	VITAMINA					
NUMERO DE ANIMALES						
OVINOS	BOVINOS	EQUINOS	CERDOS	AVES	CONEJOS	PERROS



Para la implementación y desarrollo de este evento me permito hacer una lista de elementos y logística necesarios, que a considerar son los siguientes:

COMUNICACIÓN SOCIAL

- 1.- Vinilonas de 5 x 180 mts. y 2 vinilonas de 2 x 3mts.

MENSAJE:

LA JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO INVITA A TODOS LOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA QUE REALICEN SU REGISTRO AL PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2026 “FERTILIZANTES Y HERBICIDAS 2026”. NO TE QUEDES FUERA DEL “PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2026”

- 2 VINILONAS DE 4 X 3 MTS. Y 1000 BOLANTES TAMAÑO ½ CARTA

MENSAJE

El Ayuntamiento de Tepetzotlán 2025 - 2027
Amigo productor agropecuario, el Ayuntamiento de Tepetzotlán
Te invita al arranque del Programa Municipal
“Apoyo Integral al Campo y Expo Agropecuaria 2026”
El próximo sábado 11 de abril a las 12:00 en el Vivero Municipal
Asiste con tu familia ¡NO FALTES!

Nota: Solo queda confirmar la fecha del evento. Para el caso de los volantes en la parte posterior, ingresar los requisitos de la convocatoria.

- **1 VINILONA 3 X 7MTS**

Mensaje

Ayuntamiento de Tepetzotlán 2025 – 2027.

Arranque del programa anual del evento

“APOYO INTEGRAL AL CAMPO Y EXPO AGROPECUARIA 2026”

- **1 VINILONA 3 X 7MTS**

Mensaje

Ayuntamiento de Tepetzotlán 2025 - 2027

ENTREGA DE FERTILIZANTE “APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2026”

- **2 VINILONAS DE 3 X 3 MTS.**

Ayuntamiento de Tepetzotlán 2025 - 2027

Amigo producto pecuario se te hace una cordial invitación

a participar del programa pecuario.
Jornadas veterinarias
para la desparasitación y vitaminado de tu ganado.
¡No te quedes fuera!
Mensaje del perifoneo

El mensaje de la grabación para el perifoneo, llevará: El Ayuntamiento de Tepetzotlán a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y bajo la operación de la Jefatura de Fomento Agropecuario te invita para que asistas y participes en compañía de tu familia al evento con motivo del arranque del “Programa Apoyo Integral al Campo y Expo Agropecuaria 2026” mismo que se llevará a cabo el sábado 11 de abril a la 12:00 horas en el Vivero Municipal.

Además, amigo productor agropecuario, la Jefatura de Fomento Agropecuario de Tepetzotlán te informa que ya puedes pasar a inscribirte para solicitar fertilizante y herbicida a partir del 13 de marzo y hasta el 31 de abril del presente año. No te quedes fuera del “programa apoyo integral al campo 2026”

También hace de tu conocimiento que a partir del 13 marzo inician las inscripciones para la lista de atención para las labores con tractor agrícola hasta el 1 de julio del 2026.

El material antes solicitado para este evento será cargado a la partida 3611 del programa presupuestario N001300302010103-1101-01.

JEFATURA DE LOGÍSTICA MUNICIPAL

Solicito a usted su apoyo con la logística para el evento arranque del programa municipal “Apoyo Integral al Campo y Expo Agropecuaria 2026” mismo que se llevará a cabo el sábado 11 de abril del año en curso en un horario de 9 a 16 horas en las instalaciones del Vivero Municipal.

Para este evento se solicita lo siguiente:

1. Equipo de sonido con dos micrófonos, además entradas de USB Y CD
2. 14 tarimas para templete a ras de piso
3. 500 sillas
4. 10 tablonces con mantel.
5. 2 lonas de 15 x 20.

Para la entrega de fertilizante se necesita lo siguiente:

- Equipo de sonido con dos micrófonos, además entradas de USB Y CD.
- 8 tarimas para templete a ras de piso.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS MUNICIPAL

Se requieren diversos apoyos económicos entre los que destacan:

1. Tener en cuenta la aportación del 40 % (Ayuntamiento) del total del valor comercial del fertilizante y herbicida en las fechas que se estipulan en párrafos anteriores. El inicio de pago para la compra compartida (Ayuntamiento 40% / productores 60%) será a partir de la notificación donde el proveedor licitante ganador otorgue los precios de los insumos requeridos para los cultivos de este año.
2. Los \$82,000.00 (Ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N) para la adquisición medicamento de uso veterinario para otorgar en el evento de arranque al programa apoyo integral al campo 2026 a productores pecuarios que consta de pasta o sobres al 22% para desparasitar ovinos, porcinos, equinos, bovinos será cargada a la partida 2531 del programa presupuestario N001300302010304-1101-01 en el mes de marzo y \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100) para realizar las jornadas veterinarias en las diferentes comunidades será en la misma partida pero en el mes de abril con el fin de programar los siguientes meses en cada comunidad.
3. \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M. N) para apoyo de la comida del evento arranque del programa "Apoyo Integral al Campo 2026". previsto en el programa presupuestario de desarrollo agrícola bajo la partida 2211 del programa presupuestario N001300302010103-1101-01.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Directora de Desarrollo y Fomento Económico

M.V.Z. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

“PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2026”

El Ayuntamiento de Tepetzotlán a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y la Jefatura de Fomento Agropecuario:

CONVOCA

A los productores agrícolas del municipio de Tepetzotlán a que participen como beneficiarios del Programa “Apoyo Integral al Campo 2026”. Todas las personas físicas cuya actividad preponderante sea la agricultura podrán realizar su registro bajo las siguientes:

BASES DE REGISTRO.

1. Podrán participar todos las y los productores agrícolas del Municipio de Tepetzotlán.
2. El registro se llevará a cabo a partir del día 1 de marzo y hasta la semana 25 de las 26 semanas de duración del programa.
3. La recepción de solicitudes se hará en la Jefatura de Fomento Agropecuario y/o con el representante del grupo de trabajo con tractor agrícola de la comunidad que corresponda.

REQUISITOS PARA EL USUARIO.

1. Copia por duplicado de la credencial de elector vigente o cualquier otra identificación con fotografía que lo acredite como habitante del Municipio de Tepetzotlán. Este punto es importante a considerar ya que este programa solo atenderá a los productores del municipio de Tepetzotlán.
2. Copia por duplicado de certificado parcelario o título de propiedad, esto es necesario para validar la superficie a trabajar y que sea el dueño quien hace la petición de los trabajos o en su caso, presentar un contrato de arrendamiento con las identificaciones del arrendador y del arrendatario, en caso de no ser propietario.

Dinámica.

- A. El pago de los trabajos agrícolas se hará con el representante de grupo o el tractorista, este es del 50% del valor comercial (según la lista de precios aprobadas por cabildo).
- B. Los trabajos se atenderán únicamente al orden de lista de registro, solicitud previa la entrega de los documentos para ello.

REPRESENTANTES DE COMUNIDAD BENEFICIADA DEL

PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2026

- SAN MATEO XOLOC
 - SANTA CRUZ
 - SANTIAGO CUAUTLALPÁN
 - SAN JOSÉ SANTIAGO
 - CAÑADA DE CISNEROS
 - SAN BARTOLO CAÑADAS
 - SAN JOSÉ CAÑADAS
 - SAN MIGUEL CABAÑAS
 - LOS DOLORES PARAJE EL GAVILLERO
 - LOS DOLORES PARAJE EL RODEO
- C. Jorge Rosas López.
 - C. Margarito Vicente Jiménez Rodríguez.
 - C. Sergio Antonio Jiménez Rodríguez.
 - C. Ángel Baca López
 - C. Pablo Maturano Quijada
 - C. Alan Pablo Maturano Vilchis
 - C. Guadalupe Solís Peña
 - C. José Juan Nieto Osnaya.
 - C. Martín Jiménez Chavarría.
 - C. Gelacio Quijada Vega.
 - C. Pablo Quijada Gómez.
 - C. Dulce María Jiménez Cruz.
 - C. Leodegario Almazán Jiménez.
 - C. Alfredo Nava Alanís.
 - C. Juan Ángel Juárez Villarruel
 - C. Guadalupe Elías Almazán Fuentes
 - C. Samuel Nava Rueda
 - C. Oswaldo Alfredo Carmona Sánchez

PRIMERA. - Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López Mateos N. 29 A. Barrio San Martín. Tel. 58760808 Ext. 2111 Correo electrónico fom.agropecuario@tepotzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

SEGUNDA. - La identificación, integración, capacitación y actualización de los productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Tepotzotlán, se llevará a cabo en las reuniones que se convocarán cada bimestre.

TERCERA. - La expedición de requisitos y documentos útiles para la gestión de apoyos a productores agrícolas y pecuarios locales se realizará en la oficina de fomento agropecuario. Para ello se pedirá una copia de identificación oficial con fotografía INE, la cual deberá estar vigente y legible, copia del título parcelario o contrato privado de compra y venta, escritura pública, contrato de arrendamiento, el cual estará avalado por autoridades ejidales y deberá estar impreso con sello y firma original del titular del área

CUARTA. - Esta convocatoria entrará en vigor un día después de su publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTA. - El aviso de privacidad es de carácter obligatorio para todas las instancias de gobierno que trabajen con datos personales de la población, el artículo 23 fracción IV y 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios. Indica que se debe dar conocer el tratamiento de los datos personales, así como sus derechos de quien proporcione sus datos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos no podrán ser transferidos. El aviso de privacidad será integrado en a cada solicitud para cada tramite y servicio que brinde la Jefatura de Fomento Agropecuario, para consulta del aviso de privacidad esta publicado en la página <https://www.tepotzotlan.gob.mx>

LIC. ANA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Directora de Desarrollo y Fomento
Económico

M.V.Z. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

“PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL CAMPO 2026”

CONVOCA

El Ayuntamiento de Tepetzotlán a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y la Jefatura de Fomento Agropecuario convoca a:

Los productores agrícolas del Municipio de Tepetzotlán a que participen como beneficiarios del Programa “Apoyo Integral al Campo 2026”. Todas las personas físicas cuya actividad preponderante sea la agricultura podrán realizar su registro para la adquisición de insumos agrícolas bajo las siguientes:

BASES DE REGISTRO.

- I. Podrán participar todos los productores agrícolas del municipio de Tepetzotlán que tengan propiedad privada y/o certificado parcelario, siempre y cuando se demuestre la superficie que será beneficiada.
- II. La recepción de solicitudes y verificación de documentos comenzará a partir de que se apruebe en cabildo la convocatoria, abriéndose la ventanilla para adquirir sus insumos agrícolas hasta el 31 de marzo de 2026, en la Jefatura de Fomento Agropecuario.
- III. La superficie máxima por beneficiar será de 10 hectáreas por productor.
- IV. El pago de los insumos se efectuará del 1 al 15 de abril 2026.

- V. Los insumos para invernadero se otorgarán de acuerdo con la superficie que se tenga en producción.

REQUISITOS PARA EL USUARIO.

1. Copia de la credencial de Credencial de Elector (INE) vigente con fotografía que lo acredite como habitante del municipio de Tepetzotlán. Este punto es importante a considerar ya que este programa opera con recursos propios y solo atenderá a los productores del municipio de Tepetzotlán.
2. Copia del certificado parcelario o título de propiedad. Esto es necesario para validar la superficie a beneficiar y que sea el dueño quien hace la solicitud o en su caso presentar un contrato de arrendamiento con las identificaciones oficiales del arrendador y del arrendatario (en caso de no ser el propietario).

DINÁMICA

- A. El 60 % del valor comercial del fertilizante y/o herbicidas deberá depositarlo el productor en las cajas de ingresos municipales, previa expedición de orden de pago emitida por la Jefatura de Fomento Agropecuario para poder obtener un recibo oficial de pago.
- B. Para recoger el fertilizante o herbicidas, el productor deberá presentar el recibo oficial de pago para que los insumos le sean entregados, en caso de pérdida y extravió del recibo de pago deberá esperar hasta el último día de entrega.

TRANSITORIOS.

PRIMERA. - Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López Mateos N. 29 A. Barrio San Martín. Tel.58760808 Ext. 2111 Correo electrónico fom.agropecuario@tepotzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

SEGUNDA. - La identificación, integración, capacitación y actualización de los productores agrícolas y pecuarios en el municipio de Tepetzotlán, se llevará a cabo cada bimestre.

TERCERA. -La expedición de constancias de productor, aval de contratos para renta de tierras de uso agrícola y de más documentos útiles para la gestión de apoyos a productores agrícolas y pecuarios locales. Se realizará en la oficina de Fomento Agropecuario. Para ello se pedirá una copia de identificación oficial con fotografía INE, la cual deberá estar vigente y legible, copia del título parcelario o contrato privado de compra y venta, escritura pública, contrato de arrendamiento, el cual estará avalado por autoridades ejidales o por la jefatura de fomento agropecuario municipal y deberá estar impreso con sello y firma original del titular del área

CUARTA. - Esta convocatoria entrara en vigor un día después de su resolución vía cabildo y posterior publicación mediante el acta de cabildo.

QUINTA. - El aviso de privacidad es de carácter obligatorio para todas las instancias de gobierno que trabajen con datos personales de la población, el artículo 23 fracción IV y 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y municipios. indica que se debe dar conocer el tratamiento de los datos personales, así como sus derechos de quien proporcione sus datos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos no podrán ser transferidos. El aviso de privacidad será integrado en a cada solicitud para cada tramite y servicio que brinde la Jefatura de Fomento Agropecuario, para consulta del aviso de privacidad esta publicado en la página <https://www.tepotzotlan.gob.mx>

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Directora de Desarrollo y Fomento Económico

M.V.Z. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

“Programa Apoyo Integral al Campo 2026” CONVOCA

El Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y la Jefatura de Fomento Agropecuario convoca a:

Los productores pecuarios del Municipio de Tepetzotlán, a que participen como beneficiarios del programa de Jornadas de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, por lo que todas las personas físicas que cuya actividad preponderante sea la pecuaria podrán realizar su registro bajo la siguiente:

BASES

1. Podrán participar todos los productores pecuarios del municipio de Tepetzotlán.
2. El registro se llevará a cabo a partir de las fechas estipuladas de previo acuerdo con el representante del grupo de tractor de cada comunidad durante el año 2026.
3. La recepción de solicitudes y la lista se llevará a cabo en la Jefatura de Fomento Agropecuario después de que cada representante entregue los posibles beneficiarios, así

mismo se agendara fecha de atención, también los productores pecuarios podrán solicitar en la oficina de la jefatura de fomento agropecuario la atención de su hato ganadero.

LAS COMUNIDADES POR ATENDER SON:
Tepetzotlán y sus barrios cercanos
San Mateo Xóloc
Santa Cruz
Santiago Cuautlalpan
Barrio de la Luz Santiago
Cañada de Cisneros
San Bartolo Cañadas
San José Cañadas
Los Dolores paraje el Gavillero
Los Dolores paraje el Rodeo

Las consultas veterinarias y de zootecnia se atenderán únicamente conforme a la lista de registro y con un oficio de petición.

REQUISITOS

1. Copia del INE o cualquier otra identificación con fotografía de carácter oficial que le acredite ser habitante del municipio de Tepetzotlán.
2. Solicitud por escrito. Esta deberá dirigirse a la Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas Presidenta Municipal, con copia a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y a la Jefatura de Fomento Agropecuario donde solicita ser beneficiario de la Jornadas de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

DINÁMICA

1. La atención a las unidades pecuarias será conforme se realice la agenda de trabajo en la Jefatura Fomento Agropecuario, el medicamento a surtir consta de desparasitante y vitaminado en algunos casos antibiótico previa visita del M.V.Z. Pedro Moreno Vidal jefe del área y medico a cargo trabajos pecuario.

TRANSITORIOS.

PRIMERA. - Todo lo previsto en esta convocatoria será resuelto por la dirección de desarrollo y fomento económico a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López Mateos No 29–A, Bo. San Martín, teléfono 5558760808, ext. 2111. Correo electrónico fomentoagropecuario@tepotzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

SEGUNDA. - La identificación, integración, capacitación y actualización de los productores agrícolas y pecuarios en el Municipio de Tepotzotlán, se llevará a cabo en estas reuniones se convocarán y se llevarán a cabo cada bimestre.

TERCERA. -La expedición de constancias de productor, aval de contratos para renta de tierras de uso agrícola y de más documentos útiles para la gestión de apoyos a productores agrícolas y pecuarios locales se realizará en la oficina de Fomento Agropecuario. Para ello se pedirá una copia de identificación oficial con fotografía INE, la cual deberá estar vigente y legible, copia del título parcelario o contrato privado de compra y venta, escritura pública, contrato de arrendamiento, el cual estará avalado por autoridades ejidales o por la jefatura de fomento agropecuario municipal y deberá estar impreso con sello y firma original del titular del área

CUARTA. - Esta convocatoria entrara en vigor un día después de su resolución vía cabildo y posterior publicación mediante el acta de cabildo.

QUINTA. - El aviso de privacidad es de carácter obligatorio para todas las instancias de gobierno que trabajen con datos personales de la población, el artículo 23 fracción IV y 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Indica que se debe dar conocer el tratamiento de los datos personales, así como sus derechos de quien proporcione sus datos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos no podrán ser transferidos. El aviso de privacidad será integrado en a cada solicitud para cada tramite y servicio que brinde la Jefatura de Fomento Agropecuario, para consulta del aviso de privacidad esta publicado en la página <https://www.tepotzotlan.gob.mx>

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Directora de Desarrollo y Fomento
Económico

M.V.Z. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

Segundo. – El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragarán los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Tercero. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO SEIS.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **13 de marzo de 2026**, en el desahogo del punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

06. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del programa “Iniciación a la Engorda Porcina 2026”;

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos el Programa “Iniciación a la engorda porcina 2026” con un **presupuesto por un importe total de \$597,000.00** (Quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) en los siguientes términos:

PROGRAMA “INICIACIÓN A LA ENGORDA PORCINA 2026”

PRESENTACIÓN

Con el propósito de fomentar y de desarrollar la actividad pecuaria se presenta este proyecto que está dirigido a productores (mujeres y hombres), que deseen iniciarse en la reproducción y engorda de porcinos, así como a la promoción de la porcicultura formal y la creación de empleos en la zona rural de nuestro municipio. La ejecución de este proyecto tiene como principal beneficio una mayor estabilidad en los ingresos de los productores iniciadores en la engorda y en la reproducción, y un arraigo en sus comunidades, ya que de inicio adquirirán

lechones que permitirán a mediano plazo tener animales de engorda y pie de cría de buena calidad, generando productos, que tiene como consecuencia una mayor estabilidad económica.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar la porcicultura organizada e inclusión de buenas prácticas sanitarias de manejo para elevar la productividad de la explotación pecuaria en el Municipio de Tepetzotlán.

DESARROLLO

La producción porcina es una actividad de gran importancia como fuente de ingreso económico obteniendo altos precios en pie y en canal en comparación con otras especies pecuarias. Este proyecto pretende apoyar a 100 productores (mujeres y hombres) que adquieran un paquete (3 lechones) para engorda o para reproducción por persona.

En este proyecto, se darán cuatro cursos subsidiados de crianza, cuidado y manejo de lechones para llevarlos a buen término en fechas por confirmar con el CEIEPP.

DINÁMICA

- ❖ El registro se llevará a cabo a partir de la fecha de su aprobación en sesión de Cabildo y publicación en la Gaceta Municipal en el mes de marzo 2026 y hasta el 30 de abril 2026.
- ❖ La entrega será en seis etapas de 15 paquetes y una última de 10 paquetes, cada paquete será de 3 lechones para engorda.
- ❖ La primera entrega será de 15 paquetes, fecha sugerida del 14 de abril.
- ❖ La segunda entrega será de 15 paquetes, fecha sugerida el 25 de mayo.
- ❖ La tercera entrega será de 15 paquetes, fecha sugerida el 16 de junio.
- ❖ La cuarta entrega será de 15 paquetes, fecha sugerida el 13 de julio.
- ❖ La quinta entrega será de 15 paquetes, fecha sugerida el 15 de agosto.
- ❖ La sexta entrega será de 15 paquetes, fecha sugerida el 12 de septiembre.
- ❖ La séptima entrega será de 10 paquetes, fecha sugerida el 10 de octubre.
- ❖ Se requieren cinco lonas colocadas en lugares estratégicos de 3 x 2 metros, en las cuales se dé a conocer el programa, las bases de inscripción, el inicio y el cierre. También siendo publicadas en la página del Ayuntamiento, y una sexta lona de 7 x 3 metros para entrega de los porcinos.

- ❖ La Jefatura de Fomento Agropecuario realizará un estudio de aptitud para valorar si son aptos para ser beneficiarios al proyecto.
- ❖ Los productores que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios deberán realizar previo a la entrega, las aportaciones del 50% del costo total de \$2,860.00 (Dos mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para lo cual deberán solicitar la orden de pago correspondiente expedida por la Jefatura de Fomento Agropecuario.
- ❖ La adquisición de los porcinos será con CEIEPP, Jilotepec, Estado de México.
- ❖ El curso se tomará en siete etapas con 15 personas en cada una de ellas por fechas por definir y se solicitará un vehículo oficial para transportar a 15 personas para tomar curso al CEIEPP Jilotepec, en el km. 2 de la carretera Jilotepec-Corrales S/N Col. La Dalia.
- ❖ Con el objeto de que se lleve a buen término el proyecto de producción porcina, se asistirá al productor mediante capacitación para que tomen previsiones y no les falte alimentación evitando mermas, en la reproducción de los porcinos. Además del manejo zootécnico (vitamina, desparasitar, etc.) previamente calendarizado.

RECURSOS FINANCIEROS

	Productores	Ayuntamiento	Total
Porcentaje	50 %	50 %	100 %
Aportación	\$246,000.00	\$246,000.00	\$492,000.00
Curso de Capacitación	\$40,000.00	\$40,000.00	\$80,000.00
Medicamento		\$20,000.00	\$20,000.00
Lonas para difusión del programa		\$5,000.00	\$5,000.00
Total			\$597,000.00

Un lechón de un peso de 10 a 12 kg. se está cotizando en un promedio de **\$1,640.00** (Mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Se comprarán 300 lechones para apoyar a 100 productores con un costo de **\$492,000.00** (Cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Los productores aportarán el 50 % del costo que será **\$246,000.00** (Doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

Cada paquete incluye 3 lechones con un costo de **\$2,860.00** (Dos mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

El productor pagará el 100 % del costo del curso **\$80,000.00** (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) esto será en otra factura.

Y se dará reconocimiento oficial por parte del CEIEPP UNAM Jilotepec.

El Ayuntamiento de Tepetzotlán aporta el 50 % como subsidio a la producción \$246,000.00 (Doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de medicamentos para uso preventivo del programa y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cinco lonas para la difusión del programa.

El monto total del proyecto es de \$597.000.00 (Quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).

El productor deberá depositar en las cajas de ingresos municipales la cantidad correspondiente previa expedición de una orden de pago hecha por el personal de la Jefatura de Fomento Agropecuario para poder obtener un recibo oficial de pago. El cual deberá de presentar en fecha y lugar indicada para que le sean entregados los porcinos.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- 1.- Aprobación del proyecto se efectúa mediante sesión de cabildo.
- 2.- La convocatoria se mide en cuanto a solicitudes que se atiendan.
- 3.- Elaborar un padrón de productores porcinos para tener un mejor control y saber en dónde se encuentran.
- 4.- Tomar fotos de inicio del productor y la entrega de los lechones.

ESPECIFICACIONES

PRIMERA. – La identificación, integración, capacitación y actualización de los productores pecuarios en el Municipio de Tepetzotlán se llevarán a cabo a través del personal de la Jefatura de Fomento Agropecuario. Se realizarán supervisiones por mes.

SEGUNDA. - Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López mateos N. 29 A. Barrio San Martín. Tel. 58760808, ext. 2111, correo electrónico fom.agropecuario@tepotzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

TERCERA - Esta convocatoria entrará en vigor un día después de su resolución vía Cabildo y posterior publicación mediante el acta de cabildo y se publicará mediante la forma que establezca el Ayuntamiento.

CUARTA. - El aviso de privacidad es de carácter obligatorio para todas las instancias de gobierno que trabajen con datos personales de la población, el artículo 23 fracción IV y 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios. Indica que se debe dar conocer el tratamiento de los datos personales, así como sus derechos

de quien proporcione sus datos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos **no podrán ser transferidos**. El aviso de privacidad será integrado en cada solicitud para cada trámite y servicio que brinde la Jefatura de Fomento Agropecuario, para consulta del aviso de privacidad esta publicado en la página <https://www.tepotzotlan.gob.mx>.

PROGRAMA

“INICIACIÓN A LA REPRODUCCIÓN Y ENGORDA PORCINA 2026”

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Tepetzotlán a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario convoca:

A productores (mujeres y hombres) del Municipio de Tepetzotlán a que participen como beneficiarios del programa “Iniciación a la producción y reproducción porcina 2026”.

Este proyecto pretende apoyar a 100 productores (Mujeres y Hombres) que adquieran 1 paquete (3 lechones machos o hembras para engorda) por persona, en donde el Ayuntamiento aportara un subsidio del 50 % del costo total del porcino y el Productor aportara el 50 % restante el cual contara con un seguimiento médico veterinario.

BASES DE REGISTRO

- ❖ El registro se llevará a cabo a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal en el mes de marzo 2026 y hasta el día 30 de abril 2026.
- ❖ Se apoyará a 100 productores, que vivan en Tepetzotlán y lo comprueben con credencial del INE vigente de 18 hasta 75 años con la adquisición de 1 paquete (3 lechones para engorda).
- ❖ Los interesados para recibir el apoyo deberán registrarse y cumplir con los requisitos señalados.
- ❖ La Jefatura de Fomento Agropecuario realizará un estudio de aptitud para valorar si son aptos para ser beneficiarios al proyecto.
- ❖ Los productores que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios deberán realizar previo a la entrega, las aportaciones del 50% del costo total, para lo cual deberán solicitar la orden de pago correspondiente expedida por la Jefatura de Fomento Agropecuario.
- ❖ El trámite se llevará a cabo en la Jefatura de Fomento Agropecuario.

REQUISITOS PARA EL BENEFICIARIO

- Vivir en el Municipio de Tepetzotlán mediante identificación vigente del INE.
- Realizar una solicitud dirigida a la Jefatura de Fomento Agropecuario.
- Tener el dinero disponible del costo de los porcinos \$2,860.00 (Dos mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.).
- Tener un espacio mínimo de 3 mts. x 3mts. con tejado, comedero y bebedero.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Directora de Desarrollo y Fomento
Económico

M.V.Z. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

Segundo. - El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragarán los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Tercero. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO SIETE.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **13 de marzo de 2026**, en el desahogo del punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

**07. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del programa
“Iniciación a la Reproducción Ovina 2026”;**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la *Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos el Programa **“Iniciación a la reproducción ovina 2026”** con un **presupuesto por un importe total de \$907,000.00** (Novecientos siete mil pesos 00/100 M.N.) en los siguientes términos:

PROGRAMA “INICIACIÓN A LA REPRODUCCIÓN OVINA 2026”

PRESENTACIÓN

Por séptimo año consecutivo con el propósito de fomentar y de desarrollar la actividad pecuaria se implementa este programa que está dirigido a productores (mujeres y hombres) que deseen iniciarse en la producción de ovinos, así como a la promoción de la ganadería formal y la creación de empleos en la zona rural de nuestro Municipio ya que se ha identificado que la mayoría de los productores son mayores de 50 a 65 años, este tipo de proyecto le da oportunidad a los jóvenes que tienen el interés y deseo de superación para integrarse a las actividades productivas. La ejecución de este proyecto tendría como principal beneficio una mayor estabilidad en los ingresos de los productores iniciadores, y un arraigo en sus comunidades, ya que de inicio adquirirán ovinos que permitan a mediano plazo tener animales de pío de cría que mejore la calidad genética de su ato y de otros pequeños productores de la zona, teniendo mayores ingresos y aprovechando parcelas de baja productividad.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar la ganadería ovina organizada e inclusión de buenas prácticas sanitarias de manejo para elevar la productividad de la explotación pecuaria en el Municipio de Tepetzotlán.

DINÁMICA

- A partir de la fecha de su aprobación mediante Sesión de Cabildo y posterior a la publicación en el mes de marzo del 2026, por parte del Ayuntamiento de Tepetzotlán, se llevará a cabo la convocatoria a partir del mes de marzo y hasta el 15 mayo.
- La inscripción para recibir las solicitudes será a partir de del mes de marzo y hasta el 15 de mayo de 2026.
- Se colocarán 2 lonas en lugares estratégicos del Municipio con las medidas de 3 x 2 metros, en las cuales se dará a conocer el programa, las bases de inscripción, el inicio y el cierre.

- Además, se publicará la convocatoria en la página oficial del Ayuntamiento de Tepetzotlán.
- Mediante perifoneo en todas las comunidades del Municipio se difundirá el siguiente mensaje:

La Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas Presidenta Municipal Constitucional y la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario invita a todos los productores pecuarios a inscribirse al Programa “Iniciación a la Reproducción Ovina 2026”.

El registro iniciará a partir del mes de marzo y hasta el 15 de mayo del año en curso en la Oficina de Fomento Agropecuario, como referencia enfrente de la tienda Elektra, no te quedes fuera.

- El paquete de ovinos se entregará tentativamente a finales del mes julio de 2026, con una edad entre 5 y 6 meses.

Ejemplo de lo que debe de contener la lona:

**LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZUPPA VILLEGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
en coordinación con
La Dirección de Desarrollo y Fomento Económico a través de la Jefatura de
Fomento Agropecuario**

**Invita a todas las y los productores pecuarios a inscribirse al Programa
“Iniciación a la Reproducción de Ovinos 2026” el cual contiene:**

Un paquete (1 macho, 2 hembras) (Puros, sin registro, para mejoramiento de raza, 18 paquetes de Katahdin, 6 paquetes de Dorset, 3 paquetes de Hampshire y 4 paquetes de Suffolk.)

**El registro dará inicio del 15 de marzo al 15 de mayo del año en curso
En la Oficina de Fomento Agropecuario (Edificio ubicado enfrente de la tienda Elektra).**

Y una tercera lona de 5 x 4 para entrega de los ovinos.

- Las y los interesados para recibir el apoyo deberán de inscribirse en la Jefatura de Fomento Agropecuario en donde se les proporcionarán los requisitos necesarios para ser beneficiarios.
- Los productores aprobados para el apoyo deberán aportar al Ayuntamiento mediante orden de pago a Ingresos Municipales el 60 % del costo de los ovinos.

- Se apoyará a 31 productores que vivan en Tepetzotlán (Mujeres y hombres de 18 hasta 75 años), con la adquisición de un paquete de 3 animales para la reproducción y mejora de su ato, dos hembras y un macho, con un peso aproximado de 30 a 35 Kg.
- La adquisición de los ovinos será mediante el convenio con la UNAM.

Recursos financieros

	Productores	Ayuntamiento	Total
Porcentaje	60 %	40 %	100 %
Aportación	\$502,200.00	\$334,800.00	\$837,000.00
Medicamento		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
Flete		\$40,000.00	\$40,000.00
Lonas con la información del programa		\$ 10,000	\$ 10,000.00
TOTAL			\$ 907,000.00

Un ovino de un peso de 30 a 35 kg. se está cotizando en un promedio de **\$9,000.00** (Nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Se comprarán 93 ovinos **\$837,000.00** (Ochocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar a 31 productores.

Más **\$20,000.00** (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para adquisición de medicamentos para uso preventivo del programa.

Para la difusión del programa se requieren **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para lonas.

Para su transportación de los ovinos en un transporte especializado con un costo aproximado de **\$40,000.00** (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Los productores aportarán el 60 % del costo que será **\$502,200.00** (Quinientos dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

El Ayuntamiento de Tepetzotlán aporta el 40% como subsidio a la producción \$334,800.00, (Trecientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más **\$20,000.00** (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para adquisición de medicamentos para uso preventivo del programa, **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para lonas para difundir la información del programa y **\$40,000.00** (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en transporte especializado.

El monto total del proyecto es de **\$907,000.00** (Novecientos siete mil pesos 00/100 M.N.).



Aportación individual por Paquete de Ovinos

	Productor	Ayuntamiento	total
Porcentaje	60 %	40 %	100 %
Aportación paquete ovinos puro sin registro.	\$ 16,200.00	\$ 10,800.00	\$27,000.00

El paquete que consta de 3 ovinos tiene un costo de \$ **27,000.00** (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).

Cada productor aporta el 60% que equivale a \$ **16,200.00** (Dieciséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

El Ayuntamiento apoya con el 40 % de subsidio que equivale a \$ **10,800.00** (Diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Para poder obtener un recibo de pago oficial deberá depositar el productor en las cajas de Ingresos Municipales, previa expedición de una orden de pago hecha por el personal de la Jefatura de Fomento Agropecuario.

Para recoger los ovinos, el productor deberá presentar el recibo Oficial para que le sean entregados.

Desarrollo del Programa

1. Aprobación del programa: se efectúa mediante sesión de cabildo.
2. La convocatoria se mide en cuánto a solicitudes que se atiendan.
3. Elaborar un padrón de reproductores en la producción de ovinos para tener un mejor control y saber en dónde se encuentran.
4. Visitar los corrales para observar el manejo y la alimentación con visitas periódicas por lo menos una vez al mes, en las diferentes comunidades previamente programadas.
5. Elaborar un cuadro de desparasitación y vitaminado.
6. Tomar peso para observar su desarrollo y evolución.
7. Tomar fotos de inicio y finalización.

La producción ovina es una actividad de gran importancia ganadera como fuente de ingreso económico obteniendo altos precios en pie y en canal en comparación con otras especies pecuarias que se ha venido incrementando en el último año.

Este proyecto pretende apoyar a 31 productores (mujeres y hombres) que adquieran un paquete de 3 ovinos (de 30 a 35 Kilos) como máximo, paquete (dos hembras y un macho).

ESPECIFICACIONES

PRIMERA. – La identificación, integración, capacitación y actualización de los productores pecuarios en el Municipio de Tepetzotlán se llevarán a cabo a través del personal de la Jefatura de Fomento Agropecuario. Se realizarán supervisiones por mes.

SEGUNDA. - Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López mateos N. 29 A. Barrio San Martín. Tel. 58760808, ext. 2111, correo electrónico: fom.agropecuaria@tepotzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

TERCERA - Esta convocatoria entrará en vigor un día después de su resolución vía Cabildo y posterior publicación mediante el acta de cabildo y a través de los medios que establezca el Ayuntamiento.

CUARTA. - El aviso de privacidad es de carácter obligatorio para todas las instancias de gobierno que trabajen con datos personales de la población, el artículo 23 fracción IV y 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios. Indica que se debe dar conocer el tratamiento de los datos personales, así como sus derechos de quien proporcione sus datos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos **no podrán ser transferidos**. El aviso de privacidad será integrado en cada solicitud para cada trámite y servicio que brinde la Jefatura de Fomento Agropecuario, para consulta del aviso de privacidad esta publicado en la página <https://www.tepotzotlan.gob.mx>

FORMATO DE LA CONVOCATORIA

“INICIACIÓN A LA REPRODUCCIÓN DE OVINOS 2026”

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Tepetzotlán a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario convoca: A productores (mujeres y hombres de 18 y hasta 75 años de edad) del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, a que participen como beneficiarios del programa:

“Iniciación a la Reproducción de Ovinos 2026”

Este programa consiste en la iniciación a la reproducción de ovinos con la adquisición de 3 ovinos (dos hembras y un macho) puros sin registro.

El Ayuntamiento aportará un subsidio del 40 % del costo del ovino y el Productor aportará el 60 % del costo, además contará con el seguimiento médico.

BASES DE REGISTRO.

- I. Podrán participar todas las y los productores (mujeres y hombres) del Municipio de Tepetzotlán.
- II. La convocatoria será publicada a partir del día 15 de marzo y hasta el 15 de junio del año en curso.
- III. La recepción de las solicitudes se llevará a cabo en la Jefatura de Fomento Agropecuario.
- IV. La solicitud deberá elaborarse por escrito y deberá dirigirse a la Jefatura de Fomento Agropecuario.

REQUISITOS PARA EL BENEFICIARIO.

1. Vivir en el Municipio de Tepetzotlán comprobando su domicilio mediante identificación del INE vigente.
2. Llenar una solicitud en la Jefatura de Fomento Agropecuario.
3. Disponer del recurso económico para cubrir el costo de los ovinos que asciende a **\$16,200.00 (Dieciséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** el cual se depositará en las cajas de Ingresos Municipales.
4. Tener un espacio mínimo de 3 x 3 metros con tejado, comedero y bebedero.
5. Se expedirá la orden de pago por la Jefatura de Fomento Agropecuario.
6. El pago se hará en las cajas de ingresos municipales.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Directora de Desarrollo y Fomento Económico

M.V.Z. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

Segundo. - El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragarán los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Tercero. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO OCHO.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **13 de marzo de 2026**, en el desahogo del punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

08. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del programa “Semillas a Bajo Costo 2026”;

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la *Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepetzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos el programa **“Semillas a bajo costo 2026”** con un **presupuesto por un importe total de \$423,000.00** (Cuatrocientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) en los siguientes términos:

PRESENTACIÓN

Por primera vez el Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, con el propósito de fomentar y de desarrollar la actividad agrícola, a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario, implementa el programa **“Semillas a bajo costo 2026”** que está dirigido a productores agrícolas (mujeres y hombres) que deseen adquirir maíz y avena híbridas.

La ejecución de este programa tiene como principal beneficio una mayor estabilidad en los ingresos de los productores agrícolas teniendo mayores ingresos y aprovechando el costo para una mayor productividad.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Apoyar y fomentar la productividad del sector agrícola con la explotación de maíz y avena en el Municipio de Tepetzotlán, coadyuvando en la solución de problemas del campo para mejorar el bienestar de los productores agrícolas y sus familias.

DINÁMICA

- A partir de la fecha de su aprobación mediante sesión de Cabildo y posterior publicación en el mes de marzo del 2026 por parte del Ayuntamiento de Tepetzotlán, se publicará la convocatoria a partir del mes de marzo y hasta el 15 de abril de 2026 para recibir las solicitudes y realizar la inscripción al programa.
- Se requieren 2 lonas, cada una colocada en lugares estratégicos del Municipio, con una medida de 3 x 2 metros, en las cuales se dé a conocer el programa, las bases de inscripción, el inicio y el cierre de este, así como los datos para la entrega de los insumos. Estas serán publicadas en la página oficial del Ayuntamiento.
- Además, se comunicará mediante perifoneo en todas las comunidades del Municipio.
- Estos apoyos se entregarán tentativamente en la primera semana de mayo.



Figura 1. Imágenes ilustrativas de los cultivos de Maíz y Avena

COMUNICACIÓN SOCIAL

- **2 lonas de 3 x 2 m para la invitación al registro del programa con el siguiente mensaje:**

LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZUPPA VILLEGAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE FOMENTO AGROPECUARIO INVITA A TODAS LAS Y LOS PRODUCTORES A INSCRIBIRSE AL PROGRAMA “SEMILLAS A BAJO COSTO 2026” (SEMILLA DE MAÍZ (TITANIO), SEMILLA DE AVENA (CHIHUAHUA)). EL REGISTRO ESTARÁ ABIERTO DEL 13 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN LA OFICINA DE FOMENTO AGROPECUARIO.

- **Y una tercera lona de 5 x 4 m para entrega las semillas con el siguiente mensaje:**

EL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN 2025-2027

ENTREGA DE SEMILLAS

PRIMER AÑO DEL CAMPO 2026: PROGRAMA DE SEMILLAS DE MAÍZ Y AVENA HÍBRIDAS A BAJO COSTO EN TEPOTZOTLÁN

SEMILLA DE MAÍZ (TITANIO) SEMILLA DE AVENA (CHIHUAHUA)

FECHA PROBABLE DE ENTREGA: PRIMER SEMANA DE MAYO

PERIFONEO

- Se comunicará mediante perifoneo en todas las comunidades del Municipio con el siguiente mensaje:

“**La Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario invita a todas las y los productores agrarios a inscribirse al Programa “Semillas a bajo costo 2026” del 13 de marzo al 15 de abril de 2026. Lleva tu solicitud a la oficina de Fomento Agropecuario Municipal, te esperamos.”



Figura 2. Imágenes ilustrativas de los cultivos de Maíz y Avena

RECURSOS FINANCIEROS

CUADRO 1. RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ Y AVENA

	PRODUCTORES	AYUNTAMIENTO	TOTAL
TIPOS DE SEMILLAS	50%	50%	100%
MAIZ TITANIO BULTO CON 60,000 SEMILLAS	\$1,750.00	\$1,750.00	\$3,500.00
MAIZ AZ-20 BULTO CON 60,000 SEMILLAS	\$1,200.00	\$1,200.00	\$2,400.00
MAIZ AZ-25 BULTO CON 60,000 SEMILLAS	\$1,200.00	\$1,200.00	\$2,400.00
MAIZ COBRE BULTO CON 60,000 SEMILLAS	\$1,200.00	\$1,200.00	\$2,400.00
MAIZ BRONCE BULTO CON 60,000 SEMILLAS	\$1,200.00	\$1,200.00	\$2,400.00
AVENA CHIHUAHUA BULTO DE 25 KGS.	\$262.50	\$262.50	\$525.00
AVENA TURQUESA BULTO DE 25 KGS.	\$262.50	\$262.50	\$525.00

LONAS CON LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
---------------------------------------	--	--------------	--------------

Se comprarán 100 sacos de maíz con 60,000 semillas cada uno con un costo total de **\$350,000.00 (Trecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y 120 sacos de avena de 25 kg cada uno con un costo total de **\$63,000.00 (Sesenta y tres mil pesos 00/100 M. N.)** para apoyar a productores agrícolas.

Los productores agrícolas aportarán el 50% del costo que será de **\$206,500.00 (Doscientos seis mil quinientos pesos 00/100 M. N.)**.

El Ayuntamiento de Tepetzotlán ejecutará por primera vez a este programa con el 50% como subsidio a la producción de maíz y avena por un importe de **\$206,500.00 (Doscientos seis mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** y **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)** para la impresión de lonas para difundir la información del programa.

El monto total del proyecto es de **\$423,000.00 (Cuatrocientos veintitrés mil pesos 00/100 M. N.)**

**APORTACIÓN INDIVIDUAL
CUADRO 2. CUADRO DE APORTACIÓN INDIVIDUAL POR PAQUETE DE SEMILLAS**

	Productor	H. Ayuntamiento	TOTAL
Porcentaje	50%	50%	100%
Se apoya al productor con hasta 2 Ha de maíz (2 sacos con 60 mil semillas)	\$3,500.00	\$3,500.00	\$7,000.00
Se apoya al productor con hasta 2 Ha de avena (6 sacos de avena)	\$1,575.00	\$1,575.00	\$3,150.00

El paquete consta de dos opciones, las cuales son las siguientes:

- **Para la adquisición de maíz** el paquete consta de 2 bultos con 60 mil semillas cada uno para la siembra de hasta 2 ha con un costo de **\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M. N.)**



- Cada productor aporta el 50 % que equivale a **\$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)**
- El H. Ayuntamiento apoya con el 50 % de subsidio que equivale a **\$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)**
- **Para la adquisición de avena** el paquete consta de 6 bultos de 25 kg cada uno para la siembra de hasta 2 ha con un costo de **\$3,150.00 (Tres mil ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.)**.
- Cada productor aporta el 50% que equivale **\$1,575.00 (Mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.)**.
- El Ayuntamiento apoya con el 50 % de subsidio que equivale a **\$1,575.00 (Mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.)**.

El Ayuntamiento aporta el 50 % de subsidio a la producción que equivale **\$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)**, en la adquisición de maíz y en la adquisición de avena **\$1,575.00 (Mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

El productor deberá depositar en las cajas de ingresos municipales, previa expedición de una orden de pago expedida por el personal de la Jefatura de Fomento Agropecuario para poder obtener un recibo oficial de pago.

Para recoger sus insumos, el productor deberá presentar el recibo oficial para que le sean entregados.



DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Aprobación del proyecto: se efectúa mediante sesión de Cabildo.
2. La convocatoria se mide en cuanto a solicitudes que se atiendan, es decir, se les otorgará el apoyo a los productores que soliciten ser parte del programa hasta agotar presupuesto.
3. La adquisición de las semillas será a través de una empresa certificada, la cual será convocada por la Jefatura de Adquisiciones.
4. Elaborar un padrón de productores de maíz y avena en el municipio de Tepetzotlán para conocer la cantidad de toneladas que se produjeron con el proyecto.
5. Visita a las parcelas para la siembra y desarrollo del maíz y avena a partir del 15 de mayo (durante la siembra de maíz).
6. Elaborar cuadro comparativo del primer año, una vez que concluya la cosecha.
7. Tomar evidencia fotográfica del inicio de siembra y finalización (cosecha).



La producción de maíz y avena en Tepetzotlán es de gran importancia para fortalecer la seguridad alimentaria. El maíz, base de la dieta mexicana, y la avena, un cultivo con alta demanda pecuaria y comercial, presentan una oportunidad significativa para mejorar la producción. Durante el cierre agrícola de Tepetzotlán 2024, el maíz reportó 3,400 hectáreas sembradas con un rendimiento aproximado de 7.5 toneladas por hectárea. Por otro lado, la avena forrajera se sembró en 730 hectáreas con un rendimiento cercano a 15 toneladas por hectárea. Estas cifras fortalecen la economía local, promoviendo las prácticas agrícolas y el desarrollo del campo en nuestro Municipio.

Este proyecto pretende apoyar a productores agrícolas hasta agotar presupuesto que deseen adquirir semilla hibrida para el ciclo agrícola 2026 de maíz o avena, las variedades disponibles de maíz serán AZ-20, AZ-25, COBRE y BRONCE con precio unitario de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) por saco con 60 mil semillas y variedad TITANIO con precio unitario de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) por saco con 60 mil semillas. Las variedades de avena son CHIHUAHUA y TURQUESA con precio unitario de \$525.00 por saco de 25kg (Quinientos veinticinco pesos 00/100 M. N.). Los interesados en adquirirlas serán beneficiados con hasta 2 hectáreas ya sea de maíz o avena.

FORMATO DE REGISTROS: SOLICITUD PARA LAS SEMILLAS Y AVISO DE PRIVACIDAD

 SOLICITUD DE INSUMOS AGRÍCOLAS			fecha	 SOLICITUD DE INSUMOS AGRÍCOLAS			fecha
NOMBRE				NOMBRE			
COMUNIDAD				COMUNIDAD			
REQUISITOS PARA SOLICITAR SEMILLAS A BAJO COSTO				REQUISITOS PARA SOLICITAR SEMILLAS A BAJO COSTO			
1	INE			1	INE		
2	COMPROBANTE QUE ACREDITE LA SUPERFICIE A SER BENEFICIADA			2	COMPROBANTE QUE ACREDITE LA SUPERFICIE A SER BENEFICIADA		
3	FIRMA DE CONFORMIDAD PARA UTILIZAR SUS DATOS PERSONALES SEGÚN LA SIGUIENTE LEYENDA			3	FIRMA DE CONFORMIDAD PARA UTILIZAR SUS DATOS PERSONALES SEGÚN LA SIGUIENTE LEYENDA		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO		CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO	
FIRMA DE CONFORMIDAD				FIRMA DE CONFORMIDAD			



 AVISO DE PRIVACIDAD	 AVISO DE PRIVACIDAD
<p>Aviso de Privacidad Simplificado De la Jefatura de fomento Agropecuario Programa de Semillas de Maíz y Avena a Bajo costo en Tepetzotlán</p> <p>Las dependencias y organismos de la administración pública y del Ayuntamiento de Tepetzotlán, le informan que sus datos personales recabados, incorporados y tratados por los distintos medios; son de carácter confidencial y por tal motivo serán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México y demás disposiciones aplicables, y solo serán utilizados para el fin por el cual fueron obtenidos y para fines estadísticos. No podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, trámites y servicios, así como transacciones electrónicas, entre otros: A) Finalidad principal de tratamiento: Apoyar a los productores con diferentes equipos de trabajo para una mejor productividad de sus tierras de cultivo y así obtengan un mejor nivel de producción agrícola. B) Finalidades secundarias: Dar seguimiento a los trámites y servicios, además de generar un listado o una estadística de los beneficiarios (la información no se comparte es exclusiva de la jefatura de fomento agropecuario) NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS. De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrán llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho. (la información no se comparte es exclusiva de la jefatura de fomento agropecuario) NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS.</p>	<p>Aviso de Privacidad Simplificado De la Jefatura de fomento Agropecuario Programa de semillas de Maíz y Avena a Bajo Costo en Tepetzotlán</p> <p>Las dependencias y organismos de la administración pública y del Ayuntamiento de Tepetzotlán, le informan que sus datos personales recabados, incorporados y tratados por los distintos medios; son de carácter confidencial y por tal motivo serán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México y demás disposiciones aplicables, y solo serán utilizados para el fin por el cual fueron obtenidos y para fines estadísticos. No podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, trámites y servicios, así como transacciones electrónicas, entre otros: A) Finalidad principal de tratamiento: Apoyar a los productores con diferentes equipos de trabajo para una mejor productividad de sus tierras de cultivo y así obtengan un mejor nivel de producción agrícola. B) Finalidades secundarias: Dar seguimiento a los trámites y servicios, además de generar un listado o una estadística de los beneficiarios (la información no se comparte es exclusiva de la jefatura de fomento agropecuario) NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS. De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrán llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho. (la información no se comparte es exclusiva de la jefatura de fomento agropecuario) NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS.</p>
<p>LEÍDO Y FIRMADO DE CONFORMIDAD</p>	<p>LEÍDO Y FIRMADO DE CONFORMIDAD</p>

FORMATO DE LA CONVOCATORIA

Programa “Semillas a bajo costo 2026”

El Ayuntamiento de Tepetzotlán a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y la Jefatura de Fomento Agropecuario:

CONVOCA

A productores agrícolas (mujeres y hombres) del Municipio de Tepetzotlán a que participen como beneficiarios del programa: “Semillas a bajo costo 2026” en Tepetzotlán.

Este programa consiste en la adquisición de semillas híbridas de maíz variedad titanio y avena variedad chihuahua, a bajo costo con un límite de 2 hectáreas por productor que solicite ser parte del programa.

El Ayuntamiento aportará el subsidio del 50 % del costo de la semilla de maíz y avena y el productor aportará el 50 % del costo. Todas las personas interesadas podrán realizar su registro bajo las siguientes:



BASES DE REGISTRO

- I. Podrán participar todas las y los productores agrícolas del Municipio de Tepetzotlán que tengan superficie para la siembra que justifique mediante certificado parcelario o título de propiedad.
- II. La inscripción se realizará mediante una solicitud a partir del mes de marzo hasta el 15 de abril del 2026. La solicitud se recibirá en la oficina de Jefatura de Fomento Agropecuario.
- III. La solicitud deberá ser por escrito. Esta deberá dirigirse a la Jefatura de Fomento Agropecuario.
- IV. La superficie máxima para beneficiar serán 2 hectáreas por productor.
- V. Se expedirá orden de pago por la Jefatura de Fomento Agropecuario.
- VI. El pago correspondiente se depositará en las cajas de ingresos municipales.

REQUISITOS PARA EL BENEFICIARIO

- I. Copia de la credencial de elector (INE) vigente que lo acredite como habitante del municipio de Tepetzotlán.
- II. Copia de certificado parcelario o título de propiedad (si no cuenta con estos documentos puede presentar carta de sucesión o certificado de defunción no mayor a un año) para validar la superficie a beneficiar.

DINÁMICA

- I. Las y los productores agrícolas aprobados para el apoyo deberán de aportar primero al Ayuntamiento, mediante orden de pago a ingresos municipales el 50% del costo de las semillas adquiridas.
- II. La entrega de las semillas se hace la primera semana de mayo. El beneficiado deberá presentar recibo oficial de pago.

TRANSITORIOS

PRIMERA. – La identificación, integración, capacitación y actualización de los productores agrícolas en el Municipio de Tepetzotlán se llevarán a cabo a través del personal de la Jefatura de Fomento Agropecuario. Se realizarán supervisiones por mes.

SEGUNDA. - Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de desarrollo y fomento económico a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López Mateos N. 29 A. Barrio San Martín. Tel. 58760808, ext. 2111, correo electrónico: fom.agropecuario@tepotzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

TERCERA - Esta convocatoria entrará en vigor un día después de su resolución vía Cabildo, y posteriormente se publicará a través de los medios que establezca el Ayuntamiento.

CUARTA. - El aviso de privacidad es de carácter obligatorio para todas las instancias de gobierno que trabajen con datos personales de la población, el artículo 23 fracción IV y 143

fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios. Indica que se debe dar conocer el tratamiento de los datos personales, así como los derechos de quien proporcione sus datos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos **no podrán ser transferidos**. El aviso de privacidad será integrado en cada solicitud para cada trámite y/o servicio que brinde la Jefatura de Fomento Agropecuario, para consulta del aviso de privacidad esta publicado en la página <https://www.tepotzotlan.gob.mx>

ATENTAMENTE

LIC. ANA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Directora de Desarrollo y Fomento Económico

M.V.Z. PEDRO MORENO VIDAL
Jefe de Fomento Agropecuario

- Segundo.** – El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragarán los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.
- Tercero.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Directorio del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA
PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS.
SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES
TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL
CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO
QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO
SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO
SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Estos acuerdos entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88